



Fecha de publicación: 13 de enero de 2025

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del Anexo I de la Resolución de 23 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el grupo profesional E0, especialidad Tareas Complementarias de Apoyo, sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, se publica la plantilla provisional del ejercicio celebrado el pasado sábado 11 de enero.

PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS DEL EJERCICIO ÚNICO (OEP 2020 -2021)

PREGUNTA	RESPUESTA
1	B
2	A
3	B
4	A
5	A
6	A
7	A
8	A
9	A
10	C
11	B
12	A
13	A
14	B
15	A
16	C
17	B
18	A
19	C
20	A
21	C
22	B
23	B
24	C
25	A

RESERVA	
PREGUNTA	RESPUESTA
1	C
2	A
3	B
4	B
5	A





MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL E0, ESPECIALIDAD TAREAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

ALEGACIONES

El plazo para la presentación de alegaciones a las plantillas correctoras se inicia el **martes 14 de enero a las 00:00 horas y finaliza el jueves 16 de enero de 2025 a las 24:00 horas**, (plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación)

Las alegaciones se podrán efectuar a través de correo electrónico dirigido al buzón convocatoria.tareasapoyo@correo.gob.es

En el correo electrónico se deberá indicar:

- el nombre, apellidos y DNI del interesado,
- el número de pregunta y,
- el motivo de la alegación.

No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.

Las alegaciones se entenderán contestadas mediante la publicación de la plantilla correctora definitiva.

Madrid, 13 de enero de 2025

El Presidente del Tribunal

Eduardo Gil Iglesias

